

ASUNTO: CONVENIO MUTUO

OFICIO: 0005/SIN/2021

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DEL DIA 04 - CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, POR UNA PARTE, EL C. GILBERTO ZAVALA AVALOS CON DOMICILIO EL UBICADO EN [N1-ELIMINADO 2] MUNICIPIO [N2-ELIMINADO] 3 S.L.P. Y POR OTRA PARTE, EL C. JUAN FRANCISCO OBREGON SIFUENTES CON DOMICILIO EN LA [N3-ELIMINADO 2] EN ESTE MUNICIPIO [N4-ELIMINADO 3] QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.- MANIFIESTAN AMBAS PARTES QUE EL MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO ES PARA LLEGAR A UN ACUERDO RESPECTO [N5-ELIMINADO 61] [N6-ELIMINADO 61] PROPIEDAD DEL C. GILBERTO ZAVALA AVALOS QUE LA TIENE EN REPARACION EN EL TALLER MECANICO DEL C. JUAN FRANCISCO OBREGON SIFUENTES DESDE HACE MAS DE 1 AÑO DOS MESES Y HASTA LA FECHA NO ME LA HA ENTREGADO.

3.- MANIFESTANDO EL C. FRANCISCO OBREGON SIFUENTES QUE SE LA TENDRA PARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021 ACEPTANDO EL C. GILBERTO ZAVALA ENTREGANDOLE LA [N7-ELIMINADO 69]

[N8-ELIMINADO 61] DANDOLE UNA GARANTIA DE 6 MESES CONTANDO APARTIR DEL DIA QUE SERA ENTREGADO [N9-ELIMINADO] 6 DE LO CONTRARIO SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES Y SE ACTUARA CONFORME A LA LEY.

CLAUSULAS:

EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNA DE LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO SERA CAUSA DEL ACTUAR CONFORME A LA RESPONSABILIDAD OBTENIDA DONDE LA AUTORIDAD, APLICARA Y SANCIONARA A SU CRITERIO DE LEY

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTIO DOLO, MALA FE, O VICIO ALGUNO QUE PUDIESE AFECTAR LA LEGALIDAD DEL MISMO, ASI MISMO, LAS PARTES INTERVINIERON DE VOLUNTAD PROPIA Y SIN AMENAZAS QUE LOS OBLIGUE A SUJETARSE AL PRESENTE CONVENIO.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADOS los bienes muebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADOS los bienes muebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADOS los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADOS los bienes muebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADOS los bienes muebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*